

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

54

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 2243/2025, entre D./Dña. MANUEL NATHANIEL CASTAÑEDA MOLIDÓ, D./Dña. OLIVIA AAYUSMA ANN GRAY y D./Dña. ABBAS REEM MUSTAFA y D./Dña. FRANKLIN ISRAEL MARINO DÁVILA por un presunto delito de Hurto y Agresiones sexuales, en cuyos autos se han dictado las siguientes resoluciones:

OFRECIMIENTO ACCIONES

Mérito Diligencias previas 2243/2025, seguido por un delito de Agresiones sexuales, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la LECrim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de abogado y procurador, como acusación particular.

AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 30 de septiembre de 2025.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrim.

Llévese la notificación a Abbas Reem Mustafa por medio de edictos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a.—El/la juez/magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ABBAS REEM MUSTAFA, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de octubre de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.867/25)

